



para despachos de oficio quatro mis.

SE LLO G V A R T O , A Ñ O D E M I L
S E T E C I E N T O S , Y S E T E N T A
C I N C O .

Asimismo lo el Insarcrito el no de se q el
pliego de q se hare mena en el Testimonio an
terior, cerrado con sobre q. dize asi: Al H. H. H.
D. Manuel Rubin de Zely que Digo m.
a. del Consejo de su May. Obpo de Cartagena
en la Ciudad de S. Maria = P Juan Solana
Alvarez fel de H. H. del Ayuntamiento de esta V.
se entrega a tades Toxnel Thorey Adm de
Correo en esta, expresandole lo testificante,
lo q. con efectos executos. Y se asi p. que
contte de el pres. q. firma Tho Adm en
la Villa de Alhama entre doce y una de la
noche de si quatos de Dix. mil setec.
ta y cinco a =

/// Pedro Toxnel

Excmo de Salazar

Acuerdo nombrando
Deponitorio y Diputado
del Sorito

En la Villa de Alhama a treinta dias
del mes de Diciembre mil setecientos Setenta

